



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004291

Res. 2317/2021

Montevideo, 21 de julio de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes para el Tecnólogo Mecánico sede en Montevideo, para las asignaturas Introducción a la Combustión, Hidráulica y Neumática, Ensayos No Destructivos, Comportamiento Mecánico de los Materiales, Física I y Física II;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones (fs. 8 a 12 y 15);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literales A) y C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes para el Tecnólogo Mecánico Montevideo, para las asignaturas Introducción a la Combustión, Hidráulica y Neumática, Ensayos No Destructivos, Comportamiento Mecánico de los Materiales, Física I y Física II.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Asignatura relacionada con el área de Energía: Introducción a la Combustión

(TIM47).

- Ingeniero Industrial Mecánico.
- Tecnólogo Mecánico.
- Técnico en Mantenimiento Electro Mecánico Industrial (DGETP).
- Maestro Técnico en Mecánica Gral. y/o Industrial (INET).
- Perito en Ingeniería Mecánica.
- Ingeniero Electromecánico (UTN Argentina).
- Estudiante avanzado en Ingeniería Industrial Mecánica.

Además de la formación específica requerida, deberá acreditar experiencia docente y/o laboral en el área.

Asignatura relacionada con el área de Electrotecnia y Control: Hidráulica y Neumática (TIM75).

- Ingeniero Industrial Mecánico.
- Tecnólogo Mecánico.
- Técnico en Mantenimiento Electro Mecánico Industrial (DGETP).
- Maestro Técnico en Mecánica Gral. y/o Industrial (INET).
- Perito en Ingeniería Mecánica.
- Ingeniero Electromecánico (UTN Argentina).
- Estudiante avanzado en Ingeniería Industrial Mecánica.

Además de la formación específica requerida, deberá acreditar experiencia docente y/o laboral en el área.

Asignatura relacionada con el área de Materiales y Diseño: Ensayos No Destructivos (TIM59).

- Ingeniero Industrial Mecánico.
- Tecnólogo Mecánico.
- Técnico en Mantenimiento Electro Mecánico Industrial (DGETP).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Maestro Técnico en Mecánica Gral. y/o Industrial (INET).
- Perito en Ingeniería Mecánica.
- Ingeniero Electromecánico (UTN Argentina).
- Estudiante avanzado en Ingeniería Industrial Mecánica.

Además de la formación específica requerida, deberá acreditar experiencia docente y/o laboral en el área.

Asignatura relacionada con el área de Materiales y Diseño: Comportamiento Mecánico de los Materiales (TIM52).

- Ingeniero Industrial Mecánico.
- Tecnólogo Mecánico.
- Técnico en Mantenimiento Electro Mecánico Industrial (DGETP).
- Maestro Técnico en Mecánica Gral. y/o Industrial (INET).
- Perito en Ingeniería Mecánica.
- Estudiante avanzado en Ingeniería Industrial Mecánica.

Además de la formación específica requerida, deberá acreditar experiencia docente y/o laboral en el área.

Asignaturas relacionadas con el área de Física: Física I (TIM30) y Física 2 (TIM31).

- Formación Docente en Física (IPA).
- Licenciado en Física.
- Egresado de la Facultad de Ingeniería.
- Estudiante avanzado de Facultad de Ingeniería.
- Estudiante avanzado de Facultad de Ciencias.

Además de la formación específica requerida, deberá acreditar experiencia docente en el área.



Coordinación Ejecutiva de Tecnólogos

CEEP - Tribunal de Carrera Tecnológica Comisión Central de la Carrera

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Nombre: _____ Asignatura: _____ Fecha: / /

	Puntaje máximo	Puntaje adjudicado
Formación profesional, Posgrados en el área, Cursos y cursos de especialización, Becas y Pasantías, Carreras Incompletas.	40	
Experiencia laboral en el área: En la industria, En la Universidad, En instituciones de investigación o control.	30	
Formación docente: Actuación docente en el área; Antigüedad y cualificación; Cursos dictados.	20	
Publicaciones en el área; Participación en Congresos en el área; Expositor;	10	
Asistente	10	
Otros méritos	10	
Total:	110	

Puntaje mínimo para acceder a la entrevista: 55 puntos

Entrevista: Fecha: / /

	Puntaje Máximo	Puntaje Alcanzado
Expresión oral:	10	
Coherencia y claridad:	10	
Calidad de los conceptos expresados:	10	
Respuestas:	10	
Sugerencias:	10	
Total:	50	

Puntaje para quedar habilitado: 80 puntos Resultado:

Tribunal Evaluador: _____

Carrera Tecnológica Comisión Central de la Carrera

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Nombre: _____ Asignatura: _____ Fecha: / /

	Puntaje máximo	Puntaje adjudicado
Formación profesional, Posgrados en el área, Cursos y cursos de especialización, Becas y Pasantías, Carreras Incompletas.	40	
Experiencia laboral en el área: En la industria, En la Universidad, En instituciones de investigación o control.	30	
Formación docente: Actuación docente en el área; Antigüedad y cualificación; Cursos dictados.	20	
Publicaciones en el área; Participación en Congresos en el área, Expositor;	10	
Asistente	10	
Otros méritos	10	
Total:	110	

Puntaje mínimo para acceder a la entrevista: 55 puntos

Entrevista: Fecha: / /

	Puntaje Máximo	Puntaje Alcanzado
Expresión oral:	10	
Coherencia y claridad:	10	
Calidad de los conceptos expresados:	10	
Respuestas:	10	
Sugerencias:	10	
Total:	50	

Puntaje para quedar habilitado: 80 puntos Resultado:

Tribunal Evaluador: _____

Criterios de Evaluación del Tribunal

Se realizará la evaluación de la relación de méritos. Los aspirantes que alcancen



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

el 60% de los puntos establecidos, pasarán a integrar un registro de aspirantes. Este registro ordenado constituirá una lista de prelación al cargo, cuya validez será de 3 años.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

- Ing. Alejandro GUTIÉRREZ en representación de UDELAR.
- Mtro. Téc. Jorge AGUIRRE representante de la DGETP.
- Ing. Química Silvia BELVISI en representación de la UTEC.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 26/07/2021 hasta el 06/08/21 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista. Serán precedidos por un índice, que se denominará “relación de méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
 - Datos personales.
 - Carta, conteniendo una breve reseña del enfoque que propone para el curso al que aspira (con una extensión máxima de dos carillas).
 - Formación académica: títulos y estudios, posgrados, especializaciones y actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
 - Experiencia Laboral:
 - a. En UDELAR.

- b. En la ANEP.
- c. Fuera de ANEP.
- d. Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud vigente (original y copia).
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

fv